

#02797
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

09 AGO. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. La solicitud, vía mail, de fecha 09 de Agosto, de la señora Yeny Fonseca Suazo, Jefa del Departamento de Finanzas, en orden a realizar modificación interna a Cuentas del Área de Gestión Interna que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna a Cuentas del Área de Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 07	Publicidad y Difusión	0
22 07 001	Servicios de Publicidad	1.000
22 07 002	Servicios de Impresión	(1.000)

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LADRA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/FOB
Distribución:

- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

114027



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE